AÑO 1982.—NUMERO 118 VIERNES, 1 DE OCTUBRE

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año)..............	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Número de más de tres años	25	"
Precio del número atrasado..........................	15	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3063

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Extracto de los Decretos más importantes firmados por el Ilmo. señor Presidente de la Corporación en el mes de julio pasado.

Conceder a la Entidad Local Menor de Campo de San Pedro una subvención de 20.000 pesetas para acondicionar las Escuelas municipales.

Hacer efectiva a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia la cantidad de 2.692.003 pesetas en concepto de aportación de esta Diputación a los gastos del Colegio Universitario "Domingo de Soto", rama de Geografía e Historia.

Conceder al Conservatorio de Música de Segovia el importe correspondiente a 6 becas, a 5.000 pesetas cada una, lo que hace un total de 30.000 pesetas, para organización de un curso especial de dirección coral y técnica vocal.

Autorizar a varios Ayuntamientos de la provincia a contratar obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1982.

Aprobar las 84 facturas figuradas en la relación número 29, por importe de 2.999.606 pesetas, por suministros realizados a la Diputación y sus Establecimientos Benéficos.

Aprobar las 14 facturas figuradas en la relación número 12, por importe de 365.727 pesetas, con cargo al presupuesto de inversiones.

Aprobar las 8 facturas figuradas en la relación número 15, por importe de 101.397 pesetas, con cargo al presupuesto ordinario del Consorcio para la Mejora Ganadera.

Aprobar las 13 facturas figuradas en la relación número 16, por importe de 1.094.743 pesetas, con cargo al presupuesto extraordinario 1/80.

Aprobar las 9 facturas figuradas en la relación número 16, por importe de 244.832 pesetas, con cargo al presupuesto extraordinario 2/76.

Aprobar las 45 facturas figuradas en la relación número 30, por importe de 2.280.406 pesetas, por suministros realizados a la Diputación y sus Establecimientos Benéficos.

Aprobar las 5 facturas figuradas en la relación número 16, por importe de 101.805 pesetas, con cargo al presupuesto ordinario del Consorcio para la Mejora Ganadera.

Aprobar las 49 facturas figuradas en la relación número 31, por importe de 1.149.385 pesetas, por suministros realizados a la Diputación y sus Establecimientos Benéficos.

Adjudicar directamente a don José Domínguez Corrales las obras de ampliación del aislamiento en la sala de calderas del Sanatorio Psiquiátrico por importe de pesetas 154.826.

Que se libre la cantidad de 15.000 pesetas al Ayuntamiento de Abades para sufragar, en parte, los gastos que se originen con motivo de la celebración de la III Semana Cultural.

Aprobar las 11 facturas figuradas en la relación número 32, por importe de 441.511 pesetas, por suministros realizados a la Diputación y sus Establecimientos Benéficos.

Aprobar las 54 facturas figuradas en la relación número 33, por importe de 2.774.023 pesetas, por suministros realizados a la Diputación y sus Establecimientos Benéficos.

Adjudicar los trabajos de cartografía de los núcleos de Torreiglesias, Fresno de Cantespino, Riaza, Ayllón y Sepúlveda a la empresa TOPYCAR, de Madrid, en la cantidad de 940.000 pesetas.

Aprobar las 11 facturas figuradas en la relación número 17, por importe de 330.867 pesetas, con cargo al presupuesto ordinario del Consorcio para la Mejora Ganadera.

Que se libre a los Ayuntamientos de Sepúlveda, Santa María de Nieva y Prádena, que son sede de la Cátedra de Dulzaina, una subvención por un importe total de 328.316 pesetas para mantenimiento de la misma.

Segovia, 20 de septiembre de 1982.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.—V.° B.°: El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

3114

PUBLICACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INVERSIONES PARA 1982

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se hace saber que al no haberse presentado reclamación alguna, dentro del plazo de exposición al público, según anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia de 27 de agosto pasado, ha quedado aprobado definitivamente el presupuesto general de inversiones para 1982, según acuerdo del Pleno del día 20 del mismo mes, cuya parte dispositiva fue la siguiente:

"1.° Aprobar el presupuesto general de inversiones para 1982, con operación de crédito, para financiación del Plan Provincial de Obras y Servicios de dicho año, Plan Adicional, Plan Especial de Abastecimiento de Agua y Saneamiento a través del Consorcio de Aguas y demás obras programadas por la Corporación, por un importe total, nivelado en gastos e ingresos, de 906.983.542 pesetas, quedando finado, por capítulos, en la forma siguiente:

GASTOS	Pesetas
Cap. 6.—Inversiones reales	285.336.693
" 7.—Transferencias de capital	621.646.649
" 9.—Variación de pasivos financieros...	200
Total gastos	906.983.542

INGRESOS	Pesetas
Cap. 7.—Transferencias de capital	554.402.949
" 8.—Variación de activos financieros...	60.303.893
" 9.—Variación de pasivos financieros...	292.276.700
Total ingresos	906.983.542

2.° Que el expediente de presupuesto referido se exponga al público por el plazo de quince días hábiles, plazo durante el que se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, con la advertencia de que el Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas, y si no se resolvieran dentro de este plazo, se entenderán desestimadas; a estos efectos se hará la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios de la Corporación.

3.° Que, caso de no formularse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el presupuesto de inversiones sin necesidad de nuevo acuerdo, pudiendo ser puesto en ejecución.

4.° Que de este acuerdo se dé traslado a Intervención y Depositaría, a los efectos pertinentes."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 25 de septiembre de 1982.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

3111

PUBLICACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA CORPORACION PARA 1982

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se hace saber que al no haberse presentado reclamación alguna dentro del plazo de exposición al público, según anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia de 27 de agosto pasado, ha quedado aprobado definitivamente el presupuesto ordinario de la Corporación para 1982, según acuerdo del Pleno del día 20 del mismo mes, cuya parte dispositiva fue la siguiente:

"1.° Aprobar el proyecto de presupuesto ordinario de la Corporación para 1982 y sus bases de ejecución, elevándolo a la categoría de presupuesto, quedando fijado, por capítulos, de la siguiente forma:

INGRESOS	Pesetas
Cap. 1.—Impuestos directos	35.096.842
" 2.—Impuestos indirectos...	703.748.221
" 3.—Tasas y otros ingresos	83.692.191
" 4.—Transferencias corrientes	113.367.921
" 5.—Ingresos patrimoniales	52.566.970
" 8.—Variación de activos financieros.	59.526.855
" 9.—Variación de pasivos financieros.	1.000
Total ingresos	1.018.000.000

GASTOS	Pesetas
Cap. 1.—Remuneraciones de personal ...	449.656.519
" 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	216.272.414
" 3.—Intereses	138.847.757
" 4.—Transferencias corrientes	71.872.364
" 7.—Transferencias de capital	90.357.333
" 8.—Variación de activos financieros.	3.000
" 9.—Variación de pasivos financieros.	50.990.613
Total gastos	1.018.000.000

2.° Que el expediente del presupuesto aprobado, en unión de las bases de ejecución, se exponga al público por quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, con la advertencia de que el Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas, y si no se resolvieran dentro de este plazo, se entenderán denegadas; a estos efectos se hará la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de anuncios de la Diputación.

3.° Caso de no presentarse reclamación alguna dentro del período indicado, esta aprobación inicial se transformará, automáticamente y sin necesidad de nuevo acuerdo, en aprobación definitiva del presupuesto, publicándose seguidamente éste, a nivel de capítulos, en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la provincia.

4.° Del presupuesto aprobado y, en su caso, de las reclamaciones o recursos formulados y de su resolución, se remitirá copia a la Delegación de Hacienda de la provincia.

5.° Notificar el presente acuerdo a la Intervención de Fondos y Depositaría, a los efectos pertinentes."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 25 de septiembre de 1982.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

3112

PUBLICACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL CONSORCIO PARA LA MEJORA GANADERA EN LA PROVINCIA PARA 1982

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se hace saber que al no haberse presentado reclamación alguna dentro del plazo de exposición al público, según anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia de 27 de agosto pasado, ha quedado aprobado definitivamente el presupuesto ordinario del Consorcio para la Mejora Ganadera en la Provincia para 1982, según acuerdo del Pleno del día 20 del mismo mes, cuya parte dispositiva fue la siguiente:

"1.° Aprobar el proyecto de presupuesto ordinario del Consorcio para la Mejora Ganadera en la Provincia para 1982 y sus bases de ejecución, elevándolo a la categoría de presupuesto y quedando fijado, por capítulos, de la siguiente forma:

INGRESOS	Pesetas
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	681.000
" 4.—Transferencias corrientes	17.140.446
" 5.—Ingresos patrimoniales	1.330.000
Total ingresos	19.151.446

GASTOS	Pesetas
Cap. 1.—Remuneraciones de personal	9.399.296
" 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	9.614.150
" 4.—Transferencias corrientes	100.000
" 8.—Variación de activos financieros ...	38.000
Total gastos	19.151.446

2.° Que el expediente del presupuesto aprobado, en unión de las bases de ejecución, se exponga al público por quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, haciendo constar que el Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas, y si no se resolvieran dentro de este plazo, se entenderán denegadas; a estos efectos se publicará el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación.

3.° Que si no se presentase reclamación alguna dentro del período indicado, esta aprobación inicial se transformará automáticamente y sin necesidad de nuevo acuerdo, en aprobación definitiva del presupuesto, publicándose seguidamente éste, a nivel de capítulos, en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la provincia.

4.° Que el presupuesto aprobado y, en su caso, las reclamaciones o recursos formulados y su resolución, se remitirán, mediante copia, a la Delagación de Hacienda de la provincia.

5.° Dar traslado de este acuerdo a Intervención, Depositaría y al Consejo de Administración del Consorcio para la Mejora Ganadera en la Provincia para su conocimiento y efectos pertientes."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 25 de septiembre de 1982.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

3113

PUBLICACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL SERVICIO DE RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO EN LA PROVINCIA PARA 1982

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se hace saber que al no haberse presentado reclamación alguna dentro del plazo de exposición al público, según anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia de 27 de agosto pasado, ha quedado aprobado definitivamente el presupuesto ordinario del Servicio de Recaudación de Tributos del Estado en la provincia para 1982, según acuerdo del Pleno del día 20 del mismo mes, cuya parte dispositiva fue la siguiente:

"1.° Aprobar el proyecto de presupuesto ordinario del Servicio de Recaudación de Tributos del Estado en la Provincia para 1982 y sus bases de ejecución, elevándolo a la categoría de presupuesto, quedando fijado, por capítulos, de la siguiente forma:

INGRESOS	Pesetas
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	34.453.446
" 9.—Variación de pasivos financieros ...	1.000
Total ingresos	34.454.446

GASTOS	Pesetas
Cap. 1.—Remuneraciones de personal	30.735.794
" 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	230.000
" 4.—Transferencias corrientes	3.487.652
" 9.—Variación de pasivos financieros...	1.000
Total gastos	34.454.446

2.° Que el expediente del presupuesto aprobado, en unión de las bases de ejecución, se exponga al público por quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, haciendo constar que el Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas, y si no se resolvieran dentro de este plazo se entenderán denegadas; a estos efectos se publicará el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación.

3.° Caso de no presentarse reclamación alguna dentro del período indicado, esta aprobación inicial se transformará, automáticamente y sin necesidad de nuevo acuerdo, en aprobación definitiva del presupuesto, publicándose seguidamente éste, a nivel de capítulos, en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la provincia.

4.° Del presupuesto aprobado y, en su caso, de las reclamaciones o recursos formulados y de su resolución, se remitirá copia a la Delegación de Hacienda de la provincia.

5.° Dar traslado de este acuerdo a la Intervención de Fondos, Depositaría y Jefe del Servicio de Recaudación, a los efectos pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 25 de septiembre de 1982.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

3131

DIRECCION TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMERCIO EN VALLADOLID

Elecciones para la renovación del Pleno de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de la provincia de Segovia

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España, aprobado por Decreto 1291/1974, de 2 de mayo, modificado por el Real Decreto 753/78, de 27 de marzo, y disposiciones complementarias, especialmente las Ordenes de 6 de abril y 28 de mayo de 1982, del Ministerio de Economía y Comercio ("B. O. E." número 119, de 19 de mayo, y número 131, de 2 de junio de 1982), sobre elecciones en las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España, esta Dirección Territorial del Ministerio de Economía y Comercio en Valladolid hace público lo siguiente:

1.° Se convocan elecciones generales para la designación de los componentes del Pleno de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de la provincia de Segovia.

2.° Las elecciones tendrán lugar el día 15 de noviembre de 1982.

3.° Existirá Colegio electoral único, situado en el domicilio corporativo de la Cámara Oficial de Comercio

e Industria de la provincia de Segovia, calle Juan Bravo, número 7, principal.

4.° El horario para las votaciones será desde las once horas hasta las diecinueve horas, sin interrupción.

5.° Dado el número de electores y su situación en el territorio de la Corporación, no se establece el voto por correo.

6.° La proclamación de candidatos, constitución del Colegio, escrutinio y normas a aplicar serán las establedas en las disposiciones mencionadas anteriormente, especialmente las del Real Decreto 753/1978.

7.° Los vocales a elegir, su representatividad sectorial y demás circunstancias son las determinadas por el Reglamento de Régimen Interior de la Corporación. A efectos informativos, la composición del Pleno establecida en el citado Reglamento aparece como anexo a esta convocatoria.

8.° Cuantas aclaraciones e información se estime necesaria por los electores podrán solicitarla en la propia Cámara Oficial de Comercio e Industria de la provincia de Segovia y de la Mesa electoral.

Valladolid, 28 de septiembre de 1982.—La Directora Territorial del Ministerio de Economía y Comercio, Cristina Cabrera Calvo-Sotelo.

ANEXO

Grupo o Sector	Núm. miembros a elegir
Alimentación: Industria	1
Alimentación: Comercio	1
Cereales	1
Ganadería	1
Madera y Corcho	1
Actividades diversas	1
Frutos y productos Hortícolas	1
Piel	1
Textil	1
Agua, Gas y Electricidad	1
Combustible	1
Banca, Bolsa, Ahorro y Seguros superior a pesetas 20.000	1
Idem, ídem hasta 20.000 pesetas	1
Hostelería	2
Metal: Industria	1
Metal: Comercio	1
Transporte y Comunicaciones	2
Industrias Químicas: Industria	1
Industrias Químicas: Comercio y Servicios ...	1
Construcción	1
Vidrio	1
Cerámica	1
Vid, Cervezas y Bebidas: Industria	2
Vid, Cervezas y Bebidas: Comercio	1

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3084

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Segovia, a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—Vistos por el Ilmo. señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido, habiendo visto los presentes autos número 273 de 1981 de juicio ejecutivo, seguidos a instanca de la Compañía Mercantil Banco de Bilbao, Sociedad Anónima, con domicilio social en Bilbao; representada por el Procurador don Francisco Martín Orejana y dirigida por el Letrado don Alejandro Martín Peña, y como demandados, los cónyuges don Jesús Carrasco Muñoz de Vera, mayor de edad, arquitecto, vecino de Madrid, y su esposa, doña Magdalena Ortiz Valderrama, mayor de edad, sin profesión especial, de la misma vecindad; él, representado por el Procurador don José Galache Alvarez y dirigido por el Letrado don Carlos Carrasco Muñoz de Vera, y la esposa, en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que dando lugar a la demanda interpuesta por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre y representación del Banco de Bilbao, Sociedad Anónima, debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don Jesús Carrasco Muñoz de Vera y doña Magdalena Ortiz Valderrama y demás de su propiedad, y con su importe hacer entero y cumplido pago al Banco ejecutante de la cantidad de tres millones ciento setenta y dos mil setecientas sesenta y seis pesetas que le adeudan, importe de principal del préstamo que les concedió, intereses y gastos especificados en la póliza de fecha 26 de marzo de 1980, a cuyo pago expresamente les condeno solidariamente y les impongo las costas de este juicio.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada rebelde doña Magdalena Ortiz Valderrama, expido el presente, en Segovia, a once de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

3102

JUZGADO DE DISTRITO DE SANTA MARIA DE NIEVA

Don Cecilio Rasero Ruiz, Juez de Distrito de esta villa de Santa María de Nieva (Segovia) y su demarcación judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio verbal de faltas, sobre daños por accidente de circulación, bajo el número 125/81, habiéndose dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Santa María de Nieva, a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—Vistos y oídos por mí, don Cecilio Rasero Ruiz, Juez de Distrito de esta villa y su demarcación judicial, los presentes autos de juicio verbal de faltas, en los que figuran como perjudicados Matías Villaescusa Ros, mayor de edad y vecino de Maello (Avila), y Jesús García Estévez, mayor de edad, casado, mecánico y vecino de Labajos, y como conductores denunciados, Florentino Cuenca Fernández y Clemencio Rubio Muñoz, ambos mayores de edad y vecinos, respectivamente, de Sanchidrián (Avila) y Muñopedro; acompañándoles en el acto del juicio el Letrado don Ricardo Cáceres y Cassillas a los expresados Jesús García Estévez y Florentino Cuenca Fernández, y el Letrado don Luis Pinillos Hermosilla a Clemencio Rubio

Muñoz, habiendo sido parte en los autos el señor Fiscal de Distrito, en representación de la acción pública; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a los conductores Florentino Cuenca Fernández y Clemencio Rubio Muñoz de la falta que se les imputaba, declarando de oficio el pago de las costas de este juicio y reservando al perjudicado Jesús García Estévez las acciones de que se crea asistido para su ejercicio en vía civil.

Así, por esta mi sentencia, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/. Cecilio Rasero Ruiz.—Firmado y rubricado.—Sellado.

Leída y publicada en forma legal.

Y para que sirva de notificación al denunciado Florentino Cuenca Fernández, en ignorado paradero, y su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia, firmo el presente, en Santa María de Nieva, a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—E/. Cecilio Rasero Ruiz.—La Secretario, María Jesús Bajo.

CONCURSOS Y SUBASTAS

3093

Ayuntamiento de Sequera de Fresno

Anuncio de subasta

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta de enajenación de la finca urbana y terreno, denominada "Escuelas", bajo el tipo mínimo de licitación de ochocientas mil (800.000) pesetas.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de actos de la Casa Consistorial al día siguiente hábil después de terminado el plazo de admisión de proposiciones, a las trece horas.

Las proposiciones, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina, en cualquiera de los días hábiles señalados y deberán formularse con arreglo al modelo que al final se inserta, hasta las trece horas del día anterior al señalado para la apertura de plicas.

Para tomar parte en la subasta habrá de constituirse previamente la fianza provisional por importe del dos por ciento del precio de tasación.

En caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, a los cinco días hábiles siguientes, con las mismas condiciones y a la misma hora que la primera.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, de estado ..., profesión ..., vecino de ..., calle ..., número ..., titular del documento nacional de identidad número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., enterado del anuncio de subasta para la enajenación de un edificio y terreno conocido por "Escuelas", propiedad del Ayuntamiento de Sequera de Fresno, inserto en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ..., se compromete a su adquisición por la cantidad de ... pesetas, con entera sujeción a cuanto se establece en el anuncio expresado y en los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas, los cuales acepta plenamente.

(Fecha y firma del licitador.)

Sequera de Fresno, a 23 de septiembre de 1982.—El Alcalde, Manuel Alvarez González.

3079

Ayuntamiento de Santiuste de San Juan Bautista

Subasta urgente de piñas

Al día siguiente hábil después de transcurridos diez, también hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a las doce horas de su mañana, se celebrará en este Ayuntamiento y ante la Mesa constituida al efecto, la primera subasta del fruto de piña albar del monte número 121, de este Ayuntamiento, bajo las siguientes cláusulas y condiciones:

MONTE NUMERO 121, "LA MOITERA"

Tipo de tasación: 82.500 pesetas.
Producción de piña estimada: 150 hectolitros.
Fianza provisional: 4.125 pesetas.
Fianza definitiva: 6 por 100 de la adjudicación.
Hora de la subasta: Doce de la mañana.

Las proposiciones para la subasta, de acuerdo con el el modelo general para este tipo de actos, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, de diez a catorce horas, durante todos los días hábiles, desde el día siguiente al de la publicación del anuncio hasta media hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, todas ellas con sujeción a los pliegos de condiciones aprabados corporativamente y puestos de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días para cualquier tipo de reclamación.

Será condición indispensable acompañar a la proposición el documento nacional de identidad, declaración jurada suscrita por el proponente de no hallarse incurso en las causas legales de incapacidad e incompatibilidad y resguardo acreditativo del pago de la fianza provisional.

De resultar desierta la primera subasta se celebrará la segunda, con las mismas condiciones y a la misma hora del octavo día hábil y así, subsiguientemente, de quedar ésta desierta.

Santiuste de San Juan Bautista, 23 de septiembre de 1982.—El Alcalde, Salvador de Nicolás Cid.

3094

Ayuntamiento de Collado Hermoso

ANUNCIO

Por acuerdo de este Ayuntamiento, se saca a concurso-subasta el alquiler de dos viviendas de propiedad municipal, con arreglo al pliego de condiciones aprobado y que se expone al público al objeto de oír reclamaciones.

Las viviendas son: Una, en la calle Real, del casco de población de este pueblo, señalada con el número 2, que no se encuentra en muy buenas condiciones, por lo que el arrendador tendrá que hacer reparaciones por su cuenta y riesgo y abonar la cantidad de 50.000 pesetas anuales de renta.

Otra, sita en el casco de población de este pueblo, en la Plaza Real, número 27; se encuentra en buenas condiciones de habitabilidad y la renta a abonar cada año será de 70.000 pesetas anuales.

La presentación de plicas, en el Ayuntamiento, los días laborables desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia hasta el mismo día del concurso - subasta, media hora antes de la apertura de plicas, que será a los veinte días siguiente, si es laborable, desde dicha publicación y que será en el propio Ayuntamiento.

Collado Hermoso, 22 de septiembre de 1982.—El Alcalde, P. Martín.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3081

Ayuntamiento de Coca

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas y jurídicas que han regir en la contratación, por concierto directo, de las obras de reparación y mejora del Centro Rural de Higiene de esta villa; se hace público, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 119.1 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Asimismo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de concierto directo, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de diez días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de regir la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Coca, a 22 de septiembre de 1982.—El Alcalde, Joaquín Oviedo de Rojas.

3023

Ayuntamiento de Sotosalbos

Aprobado por la Corporación, en sesión de 31 de agosto último, el proyecto de ampliación del saneamiento, redactado por el Dr. Ingeniero de Caminos don José-Miguel Useros Serrano, cuyo presupuesto asciende a 3.237.866 pesetas, queda de manifiesto al público, en la Secretaría muncipal, por espacio de quince días, a los efectos de reclamaciones.

Sotosalbos, a 4 de septiembre de 1982.—El Alcalde, Rafael Sanz Sanz.

3037

SAN MIGUEL DE BERNUY

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión extraordinaria del día 15 de septiembre actual, el padrón municipal de contribuyentes por el impuesto de circulación de vehículos automóviles para 1982, se hace público que el expresado documento estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por aquellos a quienes interese y formular, durante dicho plazo y ocho días más, las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

San Miguel de Bernuy, a 20 de septiembre de 1982. El Alcalde, David Arévalo Hernando.

3046

VALDEVACAS Y GUIJAR

Aprobado inicialmente el proyecto técnico de delimitación de suelo urbano en esta localidad, en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 1982, se hace saber que dicho documento se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, por espácio de treinta días, a los efectos de oír reclamaciones.

Valdevacas y Guijar, 21 de septiembre de 1982.—El Alcalde, Segundo Cañas.

3062

FUENTEPELAYO

Anuncio de presupuesto de inversiones

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal de inversiones para 1982, por un importe de trescientas treinta y dos mil cuatro pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital	332.004
	Total	332.004

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	332.004
	Total	332.004

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuentepelayo, a 17 de septiembre de 1982.—El Alcalde, Emiliano Zamora Martín.

3051

VILLAVERDE DE MONTEJO

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 16 de agosto de 1982, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	112.166
2	Impuestos indirectos	12.850
4	Transferencias corrientes	357.183
5	Ingresos patrimoniales	918.201
	Total ingresos	1.400.400

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	586.718
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	799.678
4	Transferencias corrientes	14.004
	Total gastos	1.400.400

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaverde de Montejo, a 16 de agosto de 1982.—El Alcalde, Eduardo Moral.

3008

CILLERUELO DE SAN MAMES

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 3 de septiembre, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	74.666
2	Impuestos indirectos	265.000
3	Tasas y otros ingresos	139.599
4	Transferencias corrientes	216.935
5	Ingresos patrimoniales	400.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital	400.000
	Total ingresos	1.492.200

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	109.900
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	564.000
4	Transferencias corrientes	12.300
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital	790.000
9	Variación de pasivos financieros... ...	20.000
	Total gastos	1.496.200

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cilleruelo de San Mamés, a 4 de septiembre de 1982. El Alcalde.

3010

Anuncio de presupuesto de inversiones

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1982, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 3 de septiembre de 1982, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Rel Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
4	Transferencias corrientes	102.153
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital	3.370.000
	Total ingresos	3.472.153

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	3.472.153
	Total gastos	3.472.153

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cilleruelo de San Mamés, a 7 de septiembre de 1982. El Alcalde.

3028

REBOLLO

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el proyecto de delimitación del suelo urbano de este término municipal, en sesión de 20 de septiembre actual, redactado que fue por el colectivo de Arquitectos don Angel Egido Martín y don Ricardo Alonso Hernanz, se somete a información pública por espacio de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, con el fin de que pueda ser examinado, durante las horas de oficina, en este Ayuntamiento, y, en su caso, formular contra el mismo las reclamaciones o alegaciones que se estimen pertinentes.

Rebollo, 20 de septiembre de 1982.—El Alcalde, Antonio Arribas.

3077

ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio de superávit del ejercicio de 1981, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Aldeanueva de la Serrezuela, a 15 de septiembre de 1982.—El Alcalde, Pedro Llorente Melero.

3078

NAVARES DE LAS CUEVAS

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio de superávit del ejercicio de 1981, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Navares de las Cuevas, a 15 de septiembre de 1982. El Alcalde, Gabino García Pecharromán.

3076

LAGUNA DE CONTRERAS

EDICTO

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de la tasa por el suministro municipal de aguas y aprobadas las correspondientes Ordenanza fiscal y tarifas por las que se ha de regir, por el presente edicto se hace público que el expediente de referencia se hallará expuesto al público, en las oficinas de esta Corporación, por el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción del presente en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos, de conformidad con cuanto dispone el artículo 17 del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero.

Laguna de Contreras, a 23 de septiembre de 1982.—Él Alclade, Moisés Regidor Parra.

3105

Ayuntamiento de Duruelo

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento la ampliación del Plan Parcial de Ordenación de la Urbanización de la finca "Monte de los Cortos", en este término municipal, presentado y promivido por iniciativa de la propiedad "PROMOCIONES DURATON, S. A.", se somete a información pública por espacio de UN MES en el Boletín Oficial de esta provincia, dentro del cual podrán presentarse las reclamaciones u observaciones que se estimen procedentes.

Duruelo, a 27 de septiembre de 1982.—El Alcalde, Manuel San Juan.

3036

Ayuntamienio de Riaza

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la celebración de la subasta de enajenación de 197 maderas de chopo del plantío denominado Cuesta de San Esteban; queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a efectos de oír reclamaciones contra el mismo.

Riaza, a 20 de septiembre de 1982.—El Alcalde, Jesús Ramos Martín.

3067

SAN MARTIN Y MUDRIAN

Instruido expediente de suplemento de créditos por medio de superávit del anterior ejercicio y transferencias dentro del presupuesto ordinario del actual ejercicio, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

San Martín y Mudrían, a 21 de septiembre de 1982. El Alcalde, Emilio Alvarez Olmos.

3043

A Ñ E

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manfiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos, de la administración del patrimonio y valores auxiliares e independientes de presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1981, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será de quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Añe, a 22 de septiembre de 1982.—El Alcalde, Lucio Aragoneses.

3085

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE SANTA MARIA DE NIEVA

DILIGENCIAS DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Diligencia: Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo expediente administrativo de apremio contra la deudora doña Lucrecia de la Guía Hervás, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona,

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes a la citada deudora, que seguidamente se describen, por los descubiertos que igualmente se expresan:

Finca urbana sita en Codorniz, calle Portugal, número 22. Linderos: derecha, don Víctor Sanz Aguado; izquierda, extrarradio, y fondo, extrarradio.

Superficie de la finca: Cubiertos, 95 metros cuadrados. Descubiertos, 59 metros cuadrados.

Bases liquidables: 2.110 pesetas.

Débitos perseguidos: 1.005 pesetas.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad de Santa María de Nieva a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo a la deudora, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación; expídase, según previene el artículo 121 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertientes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería para autorización de subasta, conforme al artículo 133 del mencionado Reglamento.

En Santa María de Nieva, a 16 de septiembre de 1982.—El Recaudador, García Silva.

3085

Diligencia: Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor don Manuel Chamorro Rincón, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona,

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al citado deudor, que seguidamente se describen, por los descubiertos que igualmente se expresan:

Finca rústica sita en término de Domingo García (Segovia, polígono número 12, parcela número 518, paraje Navajuelo. Linderos: Norte, don Sergio Bartolomé y otros; Sur, don Manuel Chamorro Rincón; Este, don Lorenzo Bernardos Domínguez, y Oeste, don Aurelio Monjas Abuelo.

Líquido imponible: 1.064 pesetas.

Superficie de la finca: Dos hectáreas, treinta y seis áreas y cincuenta centiáreas (2-36-50).

Importe débitos perseguidos inicialmente: 23.468 pesentas.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad de Santa María de Nieva a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación; expídase, según previene el artículo 121 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería para autorización de subasta, conforme al artículo 133 del mencionado Reglamento.

En Santa María de Nieva, a 16 de septiembre de 1982.—El Recaudador, García Silva.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8